

N.º	IMP.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE ACCESO O EXCLUSIÓN
11.190	6.519.819	MARTIN JIMENEZ, MARIANO CARMELO	L 5
10.056	50.826.143	MARTIN LUENGO, MIGUEL ANGEL	L 5
10.178	8.105.564	MARTIN MARTIN, PABLO	L 5
10.486	70.956.979	MARTIN MARTIN, JOSE EUGENIO	L 5
10.646	7.810.312	MARTIN MARTIN, AURELIO	L 5
13.592	12.716.853	MARTIN MARTIN, JESUS ANGEL	L 5
11.432	3.431.602	MARTIN MUÑOZ, JUAN JOSE	L 5
11.371	51.434.314	MARTIN PULIDO, RAFAEL	L 5
10.627	50.077.436	MARTIN REDONDO, MARIA JOSE	L 5
10.091	2.876.684	MARTIN RODRIGUEZ, M. ANGELES	L 5
10.455	50.422.738	MARTIN RUEDA, EMILIA	L 5
10.374	11.944.904	MARTIN SANCHEZ, MARIA JESUS	L 5
11.053	30.569.486	MARTINEZ ABAD, JOSE IGNACIO	L 5
10.481	24.329.464	MARTINEZ ALBURQUENQUE, NIEVES	L 5
11.326	24.329.463	MARTINEZ ALBURQUENQUE, TERESA	L 5
10.068	50.842.010	MARTINEZ ALVAREZ, PABLO LUIS	L 5
11.391	23.226.784	MARTINEZ CAÑADAS, ISABEL	L 5
11.426	25.394.643	MARTINEZ CIUDAD, ENCARNA	L 5
10.046	27.447.225	MARTINEZ COMPANY, EMILIO	L 5
13.714	1.499.761	MARTINEZ DE SAAVEDRA CHAMIZO, ISABEL D	L 5
13.658	13.102.215	MARTINEZ GALIANA, PURIFICACION	L 5
11.028	52.084.876	MARTINEZ GARCIA, JOAQUIN	L 5
11.185	16.798.553	MARTINEZ GILJON, JOSE PEDRO	L 5
10.658	7.538.564	MARTINEZ GOMEZ, ISABEL	L 5
13.684	10.883.788	MARTINEZ LAGARETOS, DAVID	L 2,5
13.686	22.948.808	MARTINEZ MADRID, ANTONIO	L 1,4,5,7
10.069	13.095.562	MARTINEZ MARTIN, INMACULADA	L 5
11.314	12.940.580	MARTINEZ MARTINEZ, DIONISIO	L 5
10.272	51.975.172	MARTINEZ NOGALES, MARIA ESTRELLA	L 5
10.207	50.026.238	MARTINEZ ORTEGA, MARIA TERESA	L 5
13.556	45.052.353	MARTINEZ RENOVALES, ANELIA	L 5
10.475	41.073.566	MARTINEZ RICHARTE, LUIS	L 5
10.797	51.898.461	MARTINEZ RODRIGUEZ, ADOORACION	L 5
10.030	43.040.117	MARTINEZ SANCHEZ, JOSE	L 5
10.645	7.544.701	MARTINEZ SANCHEZ, SANTIAGO	L 5
10.430	33.321.480	MARTINEZ VALCARCE, CARLOS ALBERTO	L 5
10.823	5.400.252	MAS COLINA, JAVIER	L 5
11.342	46.612.245	MAS COREADA, MONISERRAT	L 5
11.052	11.905.238	MASERO GONZALEZ, JOSE MANUEL	L 5
10.447	50.915.392	MASERO MORENO, LUISA	L 5
11.415	50.722.093	MATA BAGUES, MARIA LUISA	L 5
10.171	51.367.693	MATA LOPEZ, JUAN CARLOS DE	L 5
10.284	27.473.687	MATAS ALCARAZ, ANTONIO JESUS	L 5
10.488	50.152.916	MATELLANES MATELLANES, MARIA JESUS	L 5
10.158	51.656.013	MATEDO AIZPUN, JUAN CARLOS	L 5
11.133	50.424.112	MATEDOS CORTES, MARIA ALMUDENA	L 5
11.145	7.822.558	MATEDOS MUÑOZ, ANTONIO LUIS	L 5
13.705	9.362.706	MATEOS VECINO, SAGRARIO	L 7
10.880	2.055.635	MAYORGA BRACAMONTE, JOSE ANGEL	L 3
10.423	45.411.150	MBA ANGUE, FELIX	L 5

(Continuará.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

90

ORDEN de 23 de diciembre de 1988 por la que se nombran Presidente titular, Presidente suplente y Vocal titular del Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados.

Por Orden de este Ministerio de 28 de abril de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 5 de mayo siguiente, se convocó oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados.

El número cuatro de la mencionada Orden de convocatoria designó Presidente del Tribunal calificador a don Guillermo Kessler Saiz; Presidente suplente a doña María Teresa Atienza Mena, ambos por su calidad de Subdirectores generales de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y Vocal titular a don Sebastián Albella Amigo por su calidad de Letrado del Estado destinado en la mencionada Dirección General.

Resultando que don Guillermo Kessler Saiz, doña María Teresa Atienza Mena y don Sebastián Albella Amigo han cesado en sus respectivos cargos, lo que conforme a lo establecido en el artículo cinco del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio Colegiados conlleva la pérdida de la condición de miembro del Tribunal calificador de la mencionada oposición.

Este Ministerio ha acordado:

Primero.-Nombrar Presidente del Tribunal calificador de la oposición libre convocada por Orden de este Ministerio de 28 de abril de 1988, para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, a don Fermín Zancada Peinado, Subdirector general de Instituciones y Mercados Financieros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por delegación del Director general del Tesoro y Política Financiera, en sustitución de don Guillermo Kessler Saiz.

Segundo.-Nombrar Presidente suplente del mencionado Tribunal a don Mariano Carmelo González Grimaldo, Seretario general de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, con categoría de Subdirector general, en sustitución de doña María Teresa Atienza Mena.

Tercero.-Nombrar Vocal titular a doña Soledad Plaza Jabat, Abogada del Estado destinada en la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Hacienda, en sustitución de don Sebastián Albella Amigo.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

91

ORDEN de 30 de diciembre de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9.º 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º 4 del citado Real Decreto 2169/1984, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta orden, donde se determinan, en su caso, los méritos específicos y las puntuaciones mínimas para su adjudicación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C, D y E, comprendidos en el artículo 25 de la misma.

Podrán también participar los funcionarios de carrera de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, si bien, en el caso de estos últimos, únicamente para los puestos convocados en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y en la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, siempre que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos referidos en el párrafo anterior.